

Oficio N.º 384-SG-GADMCG-2025

Guamote, 14 de agosto del 2025

Sr. Raúl Roldán Daquilema
Presidente del PIP - CG

Presente. –

Reciba un cordial saludo, al tiempo que le hago llegar mis mejores deseos de éxito en sus funciones.

Estimado presidente, en base al Memorado N.º - 001-0LPC-GADMCG-2025, firmado por el líder de participación ciudadana y control social, quien hace llegar la presentación del plan de Trabajo con aportes ciudadanos en la Rendición de cuentas del periodo fiscal 2024, llevada a cabo el pasado 4 de julio en el Coliseo Rafael Brito Mendoza.

Al mismo tiempo, hacerle conocer el Plan de Trabajo del GAD Municipal de Guamote para el periodo 2025, elaborado con base en los aportes ciudadanos recibidos durante la Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2024,

El objetivo principal de este plan es fortalecer la gestión municipal para responder de manera eficiente y equitativa a las necesidades de las 173 comunidades del cantón Guamote, optimizando la calidad de los servicios, promoviendo la coordinación interinstitucional y garantizando un desarrollo sostenible.

El plan se estructura en tres líneas de acción prioritarias:

1. Continuidad y fortalecimiento de la gestión municipal, asegurando el seguimiento técnico y administrativo de obras y programas en ejecución.
2. Mejora en la atención a usuarios, mediante la capacitación al personal, digitalización de trámites y la implementación de una ventanilla única de atención.
3. Fortalecimiento del control en la Feria Nacional de Guamote, con operativos de seguridad y ordenamiento de los espacios comerciales cada jueves.

Con estas acciones, se busca traducir las demandas ciudadanas en resultados concretos y medibles, reafirmando el compromiso de esta administración con la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua de la gestión pública.

Pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, me suscribo con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Abg. Irma Quito

ALCALDESA - SUBROGANTE DEL GADMC-GUAMOTE

